

juramentos, blasfemias, sacrilegios, sensualidades, rapiñas, dolos, monopolios y toda especie de vicios capitales! Hé aquí un exacto cótejo de los crímenes cometidos para los judíos por ser privados del reino de Dios, por comparacion á los pecados que nosotros cometemos en el seno del cristianismo. En beneficios recibidos del gran Padre de familias les hacemos ventajas, y nuestros delitos en nada son inferiores.

¿Qué se sigue de aquí? Deducid vosotros las consecuencias; y para que sean justas, no olvideis, que las promesas hechas por Jesucristo á su Iglesia, de que *las puertas del infierno no prevalecerán contra ella* (MATTH. XVI, 18), y de estar con nosotros hasta la consumacion de los siglos, no deben entenderse de la Iglesia particular de algun reino ó provincia, sinó, de la universal ó católica; extendida por todo el mundo. Esta durará tanto como el mundo, sin que basten para su extincion, ni las fuerzas humanas, ni todo el poder del infierno, por ser Dios su escudo inexpugnable y su defensa. Pero, no debeis discurrir del mismo modo acerca de varias iglesias particulares. En confirmacion de esta verdad, echad por un momento la vista sobre esos desgraciados países, en que tanto florecia ántes el catolicismo, separados ya de nosotros, y envueltos en las tinieblas de sus errores. Volved los ojos al Norte, al Oriente, al Mediodía, y vereis, con dolor, separadas de la *católica* las célebres iglesias de las islas de los santos, las griegas cismáticas, las de Oriente, las de Egipto y tantas otras del África. ¿No chocaron todas éstas, y se deshicieron contra la piedra de la doctrina y preceptos de Jesucristo? Sus pecados ¿no les atrajeron su ruina y separacion del reino de Dios?

Si nuestros pecados, pues, son los mismos ó mayores que los de los judíos; ¿no deberemos temer, ser envueltos en la desgracia de los judíos y de tantas otras naciones separadas de la Iglesia, y entregadas á un sentido réprobo? Y cuando no llegue á tal extremo nuestra infelicidad, ¿no deberemos temer, que irritado por nuestras culpas el Padre de familias, nos prive de su gracia, sin la cual no podemos obrar frutos de vida eterna, ni poseer su reino?

¡Omnipotente y sempiterno Dios, Señor de toda bondad y padre de misericordia! apartad, os rogamos, vuestros ojos para no ver nuestras iniquidades. Nosotros hemos pecado, abusando de vuestra eleccion; no somos ya dignos de llamarnos hijos vuestros. Mas, reconocemos nuestros yerros, los detestamos á presencia vuestra y de los ángeles tutelares de este templo; volvemos arrepentidos y con un firme propósito de no volveros á ofender. ¿Nos arrojaréis, Padre nuestro? ¿nos negareis el perdon que pedimos humillados? Alentad

vuestra esperanza, hermanos míos, y ratificad vuestra resolucion á los piés de Jesucristo, para que os conceda, ahora, la gracia, y despues, la gloria.

JUECES.

APERTURA DE TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Diligite justitiam qui judicatis terram.
Amad la justicia, vosotros los que juzgais la tierra.

(SAB. I, 1.)

Con estas breves palabras, dirigidas á los jueces y magistrados, les intima el Espíritu Santo el principal de sus deberes: éste consiste, en el amor á lo justo; no solo con respecto á Dios, sinó tambien en órden á nosotros mismos y á nuestros hermanos. Dad, dice Jesucristo, dad á cada uno lo que le pertenece; á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César. Hé aquí todo el fondo de la recta administracion de justicia, el grave, el honorífico ministerio que el Señor les ha confiado. Ministerio verdaderamente terrible, y que los hace responsables á Dios, y á los hombres; á Dios, porque es precepto suyo riguroso; y á los hombres, porque de su cumplimiento pende la salud del pueblo. Estos dos poderosos motivos, deben sin duda estimularlos á velar incesantemente sobre la administracion de justicia. Yo no haré más que exponerlos brevemente, así para instruir ó confirmar á los magistrados en las justas ideas de amor á la justicia, como para hacerlas trascendentales á todos los subalternos, de quienes, no rara vez, depende el error ó el acierto de los jueces. La materia es interesante, y exige vuestra atencion. Animad, ¡oh Dios! mis palabras, para que á todos inspire el amor á lo justo. A. M.

1. Justo es el Señor, dice el real Profeta, y amó la justicia: su divino rostro tuvo en consideracion la equidad; y en la consumacion de los siglos, sin acepcion ni distincion de personas, dará á cada

uno lo correspondiente á sus obras. Con arreglo, pues, á esta su sábia é inviolable economía, impuso, principalmente á los jueces, el precepto de amar la justicia, sin atender á personas, ni á respetos humanos; precepto importante, en cuya observancia el Señor se complace, y cuya inobservancia castiga.

¿Qué cosa, en efecto, hay más agradable á Dios, que la recta administracion de justicia? Ella es el principio del buen camino, dice el Sábio en los Proverbios; ella conduce al fin último; y es más acepta, añade, á los ojos de Dios, que aún los mismos sacrificios, porque la justicia íntegra es una virtud máxima. El que la sigue, será amado del Señor; y si, tal vez, cayere, como frágil, no se hará pedazos, porque Dios, según David, lo sostendrá con su mano. Esto procede, como reflexiona un político, de que la justicia es una virtud general y única, á cierto respeto, que produce las demás.

¿Avanzo, por ventura, en esta asercion, alguna paradoja? ¡Ah! ¿No es la justicia, como se explica san Anselmo, la que atribuye á cada uno su propia dignidad: al mayor, la reverencia; la concordia, al igual; al menor, la disciplina? ¿No prepara la libertad del ánimo para dar á Dios la obediencia, la santificacion á sí mismo, el perdón al enemigo, y el socorro al indigente? ¿Cómo puede el Señor dejar de complacerse, al ver ejecutadas exactamente sus órdenes?

Es verdad, que, á veces, es necesario usar con los malos de todo rigor de justicia: mas ¿quién ignora, que se complace Dios en esto mismo? ¿A quién puede ocultarse el memorable suplicio de Acan, ejecutado por Josué, de orden del Señor? Tomó, dice el sagrado texto, tomó la plata que aquel infeliz habia escondido, la capa de grana, la regla de oro, á sus hijos é hijas, bueyes, jumentos, ovejas, el tabernáculo ó tienda con todas sus alhajas, y todo fué reducido á cenizas. ¿Qué pensais de este castigo, al parecer, inhumano? Por él calmó la ira de Dios con su pueblo.

¿Qué más? Cuando Israel fué iniciado, mezclándose con los Madianitas, dijo el Señor á Moisés: prende á todos los príncipes del pueblo, y suspéndelos contra el Oriente, para que yo aparte mi furor de Israel. Este magistrado íntegro, el más compasivo y manso de los hombres, dió inmediatamente orden, que cada uno quitase la vida á sus prójimos iniciados en Beelfegor, cuyo número de víctimas ascendió á veinte y cuatro mil. Fué en esta ocasion misma, cuando resplandeció el celo de Finees, quitando la vida al israelita que habia entrado públicamente en el lupanar, y á la mujer cómplice en el delito. Accion tan agradable al Señor, que dijo á Moisés: Finees, hijo de Eleázaro, ha apartado mi indignacion de Israel, y su celo me ha impedido aca-

bar con todo el pueblo. El origen de este rigor, consiste, en que Dios es justo y ama la justicia, como David se explica, fulminando castigos contra quien no la observa.

¿De dónde, os ruego, la muerte desastrada de la descendencia de Saul? Del amor á la justicia, y en castigo de la tiranía que él habia usado con los Gabaonitas, quebrantando el pacto y juramento que Israel les habia hecho. ¿No vinieron sobre el pueblo tres años de furiosa hambre, en pena de este atentado? ¿No fué necesario que David, para desarmar la cólera de Dios, dejase á la eleccion de los Gabaonitas el castigo de tan execrable maldad? ¿No pereció, de consiguiente, toda la descendencia de Saul, excepto Mifiboseth, hijo de Jonatás, en fuerza del juramento que á éste habia hecho el rey Profeta?

¿A quién, señores, no causará terror, la expresion fulminante de un profeta al rey Acab? Habia éste, contra el orden de Dios, concedido la vida á Benedad, rey de Siria, y en castigo, le intimó el Profeta este oráculo del Señor: porque perdonaste á un hombre digno de muerte, pagarás con tu vida la suya, y tu pueblo por el suyo. Tanto hay que temer de no observar exactamente la justicia.

2. Animados de estas ideas, que son las de la religion, de la moral, y de la conservacion del bien público, gobernaron y fomentaron sus estados los Recaredos, los Sisebutos, los Ramiros, los Alfonsos, los Fernandos, las Isabelas, gobernando sus acciones por el nivel de la justicia, para ejemplo, de sus jueces y magistrados subalternos. Baste por ahora traer á la memoria la conducta del santo rey Fernando con Ruiz Daiz, señor de los Cameros; con Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, y otros muchos grandes de su reino. Baste la ejecucion de Enrique III con los Guzmanes y Ponces de Leon en Sevilla. Baste para no cansaros, la inflexible fortaleza de Fernando V de Aragon y de su esposa doña Isabel la Católica, en administrar la justicia á todos sus pueblos, sin acepcion de personas, conociendo que Dios así lo ordenaba, que en ello se complacia, y que en esto principalmente consistia la felicidad de sus estados.

La justicia, señores, es, por decirlo así, el alma de las repúblicas. Con ella viven, se aumentan y conservan; sin ella, se arruinan y perecen. Como el alma racional da vida al cuerpo humano, y sin ella queda éste reducido á un miserable cadáver, del mismo modo, un reino sin justicia es un caos horrible, y un abismo de confusion. El cuerpo político, que no anima la justicia, se reduce bien presto á corrupcion; es decir, abunda en homicidios, latrocinios, dolos, monopolios, perjurios y todo género de inmundicias. Donde la justicia

faíta, ¿qué lugar tendrá la inocencia, dice un sábio? ¿qué cosa habrá más miserable que el desvalido? ¿qué cosa más cruel que el poderoso? ¿qué orden, qué respeto, qué piedad podrá haber entre los hombres?

Representaos, señores, una república sin justicia, y vereis una nave sin piloto, entregada en alta mar, á la inconstancia de las olas; un caballo indómito sin freno, expuesto á los precipicios; una ciudad sin muros, expuesta á las incursiones del enemigo. ¿Qué sería, pues, de un estado, en que faltase la recta administracion de justicia, y el vigor de las leyes, este vínculo fuerte, este lazo indisoluble de los miembros de una república? Esta vendria necesariamente á su ruina. Faltaria la equidad, la paz de los pueblos, el asilo de la plebe, la seguridad de las familias; prevaleceria la ley del más fuerte, y quedaria todo expuesto al furor de la anarquía. Roma, en los tiempos de Mario y Sila, y España en los de Witiza y Rodrigo, nos hicieron palpables los tristes efectos de la falta de justicia. ¿No experimentamos entónces (y quién sabe si tambien ahora), el cumplimiento del óráculo del Espíritu Santo, intimado por el Eclesiástico? Los reinos, dice, se pierden y pasan de unas gentes á otras, por las injusticias, las injurias, las contumelias y los diversos dolos. Menospreciada la justicia, reina la tiranía, falta la equidad, y todo es confusion y desorden. Al príncipe, al magistrado, que no cela esta virtud, da el Eclesiástico el despreciable nombre de nécio; el cual, dice, pierde el pueblo, y las ciudades quedarán sin habitantes, por el mal juicio de los poderosos que le aconsejan.

Nadie, en efecto, ignora, que perecieron más reinos y repúblicas á manos de la injusticia, que bajo la espada de sus enemigos. Grecia, la célebre y formidable Grecia, solo vino á su ruina, cuando sus dinastías abandonaron la justicia. Roma, la invencible Roma, la domadora de las gentes, en tanto permaneció, dice san Agustin, en cuanto fué gobernada por sábios, que no abandonaron la justicia ni aceptaron personas.

Queriendo pues, Dios, preservar á los jueces de semejante debilidad criminal, les dice en el Duteronomio: si te persuadieren tu hermano ó tu sobrino, tus hijos ó tus hijas, aún tu propia mujer, que descansa en tu pecho, ó tu amigo, á quien amas con ternura, que te apartes del camino de la verdad, no los oigas; ántes, sí, castígalos, hasta verter su sangre. Tan inflexible debe ser el magistrado en la administracion de la justicia, que, en caso necesario, dé la vida por ella, segun la expresion del Eclesiástico. Su diestra debe estar siempre armada de esta virtud excelente, como David se explica. Virtud

tan recomendada en las divinas letras, que á cada paso se intima á los que mandan; como fundamento único de la subsistencia de un imperio. El rey justo, el magistrado, decia Salomon, da vida á la república, y el avaro la destruye: el que juzga conforme á la ley á los pobres, su trono permanecerá eternamente, y el nécio perderá sus pueblos.

Tan estrechos son, señores, tan inviolables los vínculos que os ligan á la justicia, y tan funestas las consecuencias que trae consigo la falta de su recta administracion. ¿Qué respondereis, pues, á Dios, cuya causa tratais, al rey (el Señor le guarde), en cuyo nombre juzgais, y cuya autoridad, en esta parte, ejercéis; al pueblo, cuyos intereses os están confiados, si, por una criminal desidia, por humanos respetos ó por un vil interés, abandonais los sagrados é inviolables derechos de la justicia? Vosotros, en la hipótesis, seriais reos abominables de lesa majestad divina y humana, si, autorizados para sostener y promover la causa de Dios y la felicidad de los pueblos, abandonaseis aquélla, y cooperaseis á la ruina de éstos.

Disimulad, señores, si, trasportado del celo de la justicia, he declamado un momento contra sus violadores. ¿Pero, qué digo? ¿No lisonjeo con esto las ideas de los jueces íntegros, cuyos prudentes juicios y amor á lo justo, son una sólida confirmacion de mis máximas? ¿No deben éstas mirarse como una ingénua alabanza de los que no necesitan correccion? ¿No deberá servir á todos los verdaderos amadores de lo justo, de la mayor satisfaccion ver, apoyada su conducta sobre las verdades eternas? Amad, pues, la justicia, jueces de la tierra; amad la justicia, no solo porque es precepto de Dios, que se complace en su observancia, y castiga con severidad su infraccion, sinó, porque de esto depende la felicidad ó infelicidad de los pueblos y la vuestra.